



VIVIENDAS COOPERATIVAS
REVISTA DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE ESPAÑA

Nº 131 Febrero 2014

EDITORIAL

EL ASOCIACIONISMO EN CRISIS

La confusión generalizada que invade nuestro tiempo, tan antinatural, tan inmoral, tan descreído, tan egoísta, tan ignorante, tan superficial, tan tantas cosas y circunstancias adversas, ha contribuido a prejuzgar el cooperativismo más como un sistema económico que como un movimiento asociativo. Y no es verdad.

Cuando los primeros cooperativistas "oficiales" del mundo, los llamados "Pioneros de Rochdale" crearon en 1844 la primera entidad reivindicativa de los explotados trabajadores ingleses por la Revolución Industrial, no crearon una cooperativa por razones económicas, sino por un impulso solidario de carácter asociativo como lo reflejan sus principios ideológicos: Libre adhesión, control democrático, neutralidad política, racial y religiosa, interés limitado sobre el capital y Educación continua. Para intentar resolver las dificultades materiales que soportaban tenían otros medios de solucionarlas, desde la provocación de huelgas revolucionarias y alteraciones de orden público hasta constituir mutualidades de carácter económico, pero sus iniciales impulsos y manifestaciones fueron de carácter asociativo imprimiendo tal carácter al cooperativismo universal hasta el presente. Ya con anterioridad desde la Edad Media habían surgido para fomentar la ayuda mutua los gremios, las cofradías, las hermandades, todas creadas con motivos asociativos más que económicos.

La perversión de los sindicatos se basa precisamente en priorizar los aspectos económicos a los intereses morales, y así les va, despreciando y desatendiendo a los dependientes, a los jubilados, las viudas, los enfermos, los huérfanos, los que en definitiva no cotizan para mantener el aparato.

Pues así está ocurriendo en las cooperativas, conseguidos los fines materiales o en vías de solución, por procedimientos torticeros, subordinados a los intereses particulares y privativos de los que controlan la actividad llamada cooperativa a nivel de base (constructores, entidades financieras, sociedades gestoras, etc.) abandonando totalmente las acciones asociativas.

Y así, argumentando motivos no existentes, lejos de asociarse a sus respectivas "cooperativas de cooperativas" que es lo que son en definitiva las Uniones y Federaciones que habían conseguido prestigiarse, a pesar de los tropiezos e incursión de cooperativas ficticias (promotores inmobiliarios fracasados, sociedades gestoras ineficaces, advenedizos), todos herederos de "la burbuja inmobiliaria" han creado auténticas caricaturas de cooperativas, sin otro objetivo que ganar dinero mediante publicidad engañosa y ofertas imposibles de cumplir y por supuesto huir de sus asociaciones naturales, las Uniones y Federaciones de cooperativas, para evitar el menor control y ni querer recibir siquiera recomendaciones para una conducta lícita, alegando su falta de la aportación establecida con moderación, por carecer de medios, cuando una de sus frecuentes comilonas para perder el tiempo o diseñar actitudes tramposas triplican la cuantía de la cuota legalmente establecida y sin poder exhibir el sello de calidad que le otorga el Órgano Federativo por su normal comportamiento, en su caso, para garantizar su funcionamiento de cara a los propios socios cooperativistas, a las entidades contratantes, a las Administraciones Públicas, etc., etc. contribuyendo a revitalizar un eficaz movimiento cooperativo que cumpla los objetivos para los que fue creado hace 57 años y que los advenedizos han contribuido a debilitarlo, generando más sombras que luces en la opinión pública.

Las Federaciones territoriales de cooperativas existentes se ven obligadas a perseguir los impropios comportamientos de las denunciadas "caricaturas de cooperativas", que perjudican al asociacionismo y a la ciudadanía.

Porque no es de recibo que se constituya una cooperativa con la finalidad de primordial de mediante el principio cooperativo de ayuda mutua se persiga con esfuerzo el facilitar un hogar y sus anexos a los que lo precisan, y sin embargo se regatee la incorporación a su Federación que más pronto que tarde se va a necesitar para demandar la información y orientación imprescindible para cumplir sus objetivos en las mejores condiciones

posibles, dada, además, las incertidumbres legales, financieras, burocráticas, etc., etc. en que actuamos.

Se ha detectado que en más casos de los deseados, la existencia de sociedades gestoras -tan convenientes- dificultan la afiliación porque consideran que con una cooperativa afiliada no es preciso incorporar más, cuando son muchas las ocasiones en que las gestiones de la Federación son de carácter específico a favor de una cooperativa concreta.

OBJETIVOS FEDERATIVOS

Todas las Federaciones territoriales con actividad tratan de dar solución a la crisis planteada de forma generalizada pero que además al cooperativismo de viviendas afecta en más amplia dimensión, derivada de la postura de algunas cooperativas de base mencionadas en la editorial de éste Boletín y por la negativa legal de las Administraciones Públicas de promover viviendas en régimen de propiedad.

A tal fin, como ya se indicaba en nuestra anterior hoja informativa, concretamente el Consejo Rector de la Federación de Madrid está diseñando un proyecto de actuación cerca de las cooperativas con edificios construidos antes de 1984 a las que la Ley los obliga a rehabilitar y habiéndose arbitrado diversas ayudas para su ejecución, se informará, orientará y en su caso a través de los convenios que sean necesarios, se gestionará la citada rehabilitación, en las mejores condiciones posibles.

Por otra parte se viene actuando con permanente atención cerca de la Comunidad Autónoma de Madrid para llevar a cabo cuanto antes la modificación de la Ley de Cooperativas, al objeto de superar los inconvenientes derivados del tratamiento legal vigente sobre la baja de los socios y sobre la aplicación de los seguros por la percepción de cantidades a cuenta para las aportaciones de los socios.

COOPERATIVAS EN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Cada vez es más frecuente la disolución y liquidación de las cooperativas de viviendas cuando ultimadas y adjudicadas las mismas se procede a la disolución de la cooperativa para transformarse en comunidad de propietarios. Una vez más se ofrece la Federación para colaborar en dicha

liquidación y disolución y aún en el caso de no participar en dichos trámites, se recomienda a las cooperativas afiliadas la conveniencia de que en el caso de existir un fondo de educación y promoción, se decida aplicar su destino, de acuerdo con la Ley vigente a su Federación para el cumplimiento de sus competencias estatutarias.

CONVENIOS

Para facilitar la actuación de la Federación y sus cooperativas afiliadas, en los momentos actuales se están formalizando convenios de colaboración con la cooperativa de crédito Cajamar, que ha constituido el nuevo Banco de Crédito Social Cooperativo, integrando 32 cajas rurales españolas; con VTH tasaciones y con la Dirección General de Trabajo, de los que se informará con detalle y directamente a las cooperativas interesadas.

ACTIVIDADES

El 31 de enero se celebró una Jornada en la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid conmemorativa de los 40 años de existencia de la citada Escuela y de la Asociación de Estudios Cooperativos que se fundó fundamentalmente con sus alumnos.